

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

A C T A N° 01

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a seis días del mes de Marzo de 2018, siendo las 16:38 hrs. el Concejo Municipal, se reúne en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el Alcalde de la comuna, Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Juan Godoy Apala
Sr. Patricio Vargas Briones
Sr. Angel Olivares Martínez
Sra. Catalina Cortes Cortes
Sr. Rodrigo Vargas Briones
Sr. Rodolfo González Lutino

Actúa como Secretario el titular en el cargo Sr. Carlos O'Ryan Vásquez

Puntos de Tabla:

- 1). Informe jurídico retención judicial fondos Zofri.
- 2) Acuerdo aprobación modificación presupuesto municipal, vigente.-

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, seguidamente procede a tratar las materias de la convocatoria, como sigue:

.Primer Punto: Informe jurídico retención judicial fondos Zofri.

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

A solicitud del Sr. Presidente, interviene la asesora jurídica, Sra. Ruth Aguilar; indicando, que el objetivo de este punto, es la de informar al Concejo, sobre el juicio civil del abogado Sr. Sergio Salas con la ilustre Municipalidad de Pica, que concluyó con la sentencia que salió con fecha 28 de Enero de 2015, quedando ejecutoriada el 17 de Diciembre de 2015, en consecuencia no existe más recurso, es así, que el abogado Salas, en primera instancia, solicitó al municipio el pago de lo adeudado y ejecutoriado, en ese entonces a cargo del municipio el Sr. Miguel Núñez, no le canceló, a lo que el abogado Salas solicitó arresto del Sr. Núñez, en razón, a esta situación, el asesor jurídico de la gestión anterior y con el fin de alzar este arresto, reconoció la deuda al Sr. Salas, esta deuda no se pagó, por lo que se debe cumplir conforme a la sentencia, el monto en ese momento alcanzaba la suma de \$178.000.000 y fracción, es por esto que el abogado Sr. Salas, solicita el pago incidental que a la fecha es de \$195.000.000,. agrega la profesional, que anteriormente el abogado Salas,

solicitó el embargo de bienes municipales, pero existe una norma general que señala, que los bienes fiscales y municipales son inembargables, no sí las cuentas corrientes, que pueden ser embargables, por lo que el abogado Sr. Salas, en razón de esta situación solicitó el embargo de los fondos Zofri, el año pasado la Jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo, deposito, apenas recibidos los fondos, por lo que no pudo el Sr. Salas embargar antes, de la entrega de los depositarios de los fondos Zofri. La Asesora Jurídica Sra. Ruth Aguilar; dice que necesita dejar claro que en relación a una publicación, tratando de relacionar el juicio civil, con el juicio penal, el Sr. Salas, realiza esta acción, para cobro de sus honorarios, la asesora informa, que la administración anterior, formalizó una querrela, por el delito de malversación de fondos públicos y en ese juicio, el municipio quedó fuera y el Consejo de Defensa del Estado, quedo a cargo de la causa penal, aún no se formaliza a nadie, indicando, que se reunió con la abogada del Consejo, quién le informó, que se encuentran a la espera de un peritaje contable, el fiscal es quién ordena, determina y hace las diligencias, reitera la Sra. Ruth Vergara dejando en claro, que la causa penal, no tiene relación con la causa civil, en razón, a esta situación, está relacionado el embargo, por lo tanto, originalmente el monto inicial era de \$ 156.000.000 y a la fecha es de un total de \$195.000.000, agregando, que cuando se devengó el cheque a la Municipalidad de Pica, la Zofri se ve en la obligación de entregarlo al tribunal, éste es el que tiene que pagar lo adeudado y el saldo se lo entrega al municipio con un escrito previo. La asesora jurídica hace presente, que en la sesión en que se aprobó el presupuesto municipal, se considero la suma de \$176.000.000, para pago de indemnizaciones laborales, de la empresa Polis y otras, del monto aprobado actualmente queda disponible \$149.000.000 y quede claro que no se le ha pagado nada al Sr. Salas.

Interviene el Concejal Sr. Rodrigo Vargas; manifestando que la función de la asesora jurídica es asesorar al municipio, en todas las materias legales, y no concuerda con sus indicaciones Interviene el Concejal Sr. Patricio Vargas; dirigiéndose al Concejal Sr. Rodrigo Vargas, aduciendo, que en él reconoce a una persona de derecho y le consulta que es un dictamen de la Corte Suprema. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas; responde que es un dictamen que debe cumplirse.

Manifiesta la Concejala Sra. Catalina Cortés; que el Concejo de Defensa del Estado, nos debe representar y se debe pronunciar respecto a esta situación. La asesora jurídica; Sra. Ruth Vergara, responde, que el Consejo de Defensa del Estado, no puede hacer más, los dineros son embargables. Interviene el Concejal Sr. Juan Godoy; consultando al Concejal Sr. Rodrigo Vargas y la Concejala Sra. Catalina Cortés, si reconocen la deuda del municipio contraída con el Sr. Salas., no le responde, continúa el Sr. Godoy, indicando, que la deuda se debió pagar el año 2015, por la administración anterior, es importante reconocer la deuda, pero de éste hecho la Concejala Sra. Catalina Cortés, le gusta buscar popularidad en las redes sociales. La asesora jurídica Sra. Ruth Aguilar; señala, que más allá de las diferencias políticas, está la sentencia judicial ejecutoriada desde el año 2015. La Concejal Sra. Catalina Cortés; indica que independiente a la sentencia ejecutoriada judicialmente, aduce, que el origen del contrato es lo irregular, más allá de lo administrativo, el año 2012 el abogado Sr. Salas emitió un cobro que también se rechazó, le parece que el Concejo de Defensa del estado ha estado inmóvil, ha hecho cosas, pero no lo suficiente. En relación a la entrega del aporte de Zofri, le comentaron, que se pasó vergüenza al no recibir el cheque por embargo. La asesora jurídica; responde que el Consejo de Defensa del estado, se hizo parte en esta historia, con todas las atribuciones y facultades que le otorga la ley.

El concejal Sr. Angel Olivares; opina, que se producen discusiones y peleas, que no tienen sentido, ya que la decisión ya está tomada y es irrevocable, lo que queda muy claro, es que se debe pagar, pero es importante conversar la situación y negociar, para no seguir aumentando la deuda, le parece importante que la asesora jurídica, converse con el abogado Sr. Salas, consiguiendo el objetivo que mas favorezcan a la comuna, se debe asumir la deuda y pagar, según la propuesta lograda con el Sr. Salas, existen diferentes prejuicios y muchos actores, que aún no han salido a la luz, además los abogados de la gestión anterior no se presentaron al juicio, el Alcalde de la administración anterior no pagó la deuda y no pasó nada, ni siquiera fueron afectados los del bufet de abogados que no hicieron nada, sin su presencia en las audiencias, le parece que ahora el objetivo principal es liberar el cheque y que la deuda la asuma el municipio.

Interviene el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante; señalando que la Sra. Laura Larrondo, jefa (s) de finanzas, presentó un informe a la fecha, en relación a lo recaudado por las patentes de la minera, el municipio actualmente ha recibido casi, \$1.800.000.000. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas; solicita una copia del informe presentado por la Jefa (s) de finanzas, de lo recaudado a la fecha, de la minera, por cuanto dispone de otra información.

Concejal Sr. Patricio Vargas; manifiesta, que le parece excelente la propuesta del Concejal Sr. Olivares, en relación a llegar a un acuerdo con el abogado Sr. Salas a través de la asesora jurídica, con el objetivo que no siga aumentando la deuda. El Presidente del Concejo; aduce, que lo que propone el Concejal Sr. Olivares, es que la abogada, llegue a un acuerdo con el Sr. Salas y que traiga la propuesta al Concejo. El Concejal Sr. Godoy; manifiesta que es importante que se rebaje la deuda y se pague. El concejal, consulta a la Concejal Sra. Catalina Cortés, que según el resultado de la propuesta del Sr. Salas, aprobaría el pago, la Concejal Sra. Cortés; responde que de igual forma no aprobaría el pago. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas; indica que él también votará en contra, por el pago adeudado al Sr. Salas. El Presidente Sr. Iván Infante, solicita el pronunciamiento del Concejo si se faculta a la asesora jurídica del municipio Sra. Ruth Aguilar, para que sostenga una reunión con el Sr. Salas, para llegar a un acuerdo de rebaja de la deuda contraída. La concejala Sra. Catalina Cortés, señala, que esta sesión, como dice la tabla, es de carácter informativo y no de tomar acuerdos, el Sr. Presidente, responde, que igual, se puede tomar acuerdos. La asesora jurídica, señala, que el municipio le autorice a sostener una reunión con el Sr. Salas, para lograr un acuerdo de pago. A solicitud del Sr. Presidente y bajo votación. Los concejales Sres. Patricio Vargas, Juan Godoy, Angel Olivares, Rodolfo González y Presidente Sr. Iván Infante autorizan a la asesora jurídica Sra. Ruth Aguilar, conversar con el Sr. Salas, con el fin, de lograr un acuerdo de rebaja del monto adeudado, por sentencia judicial. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas y Concejala Sra. Catalina Cortés, no autorizan a la asesora jurídica sostener conversaciones con el Sr. Salas. De acuerdo a la votación de mayoría, el Concejo resuelve lo siguiente

ACUERDO: El Concejo, bajo votación de mayoría absoluta, autoriza a la asesora jurídica del municipio Sra. Ruth Vergara Aguilar, para conversar con el Sr. Sergio Salas, con el propósito de lograr un acuerdo de rebajar el monto que le adeuda el municipio, según sentencia judicial.-

Después de la votación, interviene el Concejal Sr. Rodolfo González, manifestando, que el tema del Sr. Salas está provocando mucho daño y su

posición personal es mirar hacia el futuro y cerrar la página y lo que planteo la Sra. Rut Vergara, de conversar, siempre es bueno negociar, en todo caso, si la rebaja es sustancial votaría a favor, o de lo contrario votaría en contra, igualmente está consciente que la sentencia que debe cumplirse y hay que solucionar este problema, pero el tema ha llevado a discusiones y peleas, se tiene que ver siempre el bien común, probablemente mi decisión tomada en su momento me traiga consecuencias, pero asumo mis decisión.

Segundo Punto: Acuerdo aprobación modificación presupuesto municipal, vigente.-

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Solicita a la Jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo, informar de la propuesta de modificaciones al presupuesto municipal. Acto seguido, interviene la Jefa de Finanzas informando en detalle el contenido de la modificación que se indica, mas abajo, que tiene relación con el traspaso de fondos, entre partidas presupuestarias de gastos, para atender los gastos operativos del hogar estudiantil en la ciudad de Iquique y el otorgamiento de una subvención a organización social de la comuna, actividades sociales ya conocidas y aprobadas por el Concejo.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 06**

TRASPASOS

| AREA DE GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS | | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|--|--|----------------|--------------------|
| PROGRAMA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| SUBPROGRAMA: AL SECTOR PRIVADO | | | |
| 215-24-01-001 | Organizaciones Comunitarias "Agrupación de Familiares y Amigos de Pacientes Psiquiátricos y otras Discapacidades Amigos de Pica" | 1.950.000 | |

| | | | |
|--|--|--|-----------|
| AREA DE GESTION: PROGRAMAS SOCIALES | | | |
| PROGRAMA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| SUBPROGRAMA: AL SECTOR PRIVADO | | | |
| 215-24-01-007 | Asistencia Social a Personas Naturales | | 1.950.000 |

| AREA DE GESTION: PROGRAMAS SOCIALES | | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|--|--|----------------|--------------------|
| PROGRAMA: HOGAR ESTUDUANTIL IQUIQUE | | | |
| SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD | | | |
| 215-22-09-002 | Arriendo de Edificios | 12.000.000 | |
| 215-29-04-000 | Mobiliario y Otros | 1.000.000 | |
| 215-22-04-010 | Materiales para mantenimiento y Reparaciones | 500.000 | |
| 215-22-04-007 | Materiales y Útiles de Aseo | 200.000 | |
| 215-22-04-999 | Otros | 1.300.000 | |
| 215-22-05-001 | Electricidad | 700.000 | |
| 215-22-05-002 | Agua | 500.000 | |
| 215-22-05-007 | Acceso a Internet | 300.000 | |
| 215-22-05-003 | Gas | 300.000 | |
| 215-21-04-004 | Prestaciones de Servicios Comunitarios | 8.200.000 | |

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

| | | |
|---------------|--|------------|
| 215-22-08-011 | Servicio de Producción y desarrollo de Eventos | 25.000.000 |
|---------------|--|------------|

Después de presentada la modificación, el Sr. Presidente solicita, bajo votación, la pertinente aprobación. El Concejo, de modo unánime, se pronuncia favorablemente, tomando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 06 de modificación al presupuesto municipal, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Depto. de Administración y Finanzas.

Continúa la Jefa de Finanzas, informando una nueva proposición de modificación al presupuesto municipal, como se transcribe mas abajo, que tiene como finalidad el traspaso de fondos, para atender el programa de conmemoración día de la mujer y atender gastos derivados del Carnaval Matilla 2018,

**PRESUPUESTO MUNICIPAL
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 07**

TRASPASOS

| AREA DE GESTION: ACTIVIDADES MUNICIPALES | | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|---|--|---------|-------------|
| PROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD | | | |
| SUBPROGRAMA: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER | | | |
| 215-24-01-008 | Premios y otros | 700.000 | |
| | | | |
| SUBPROGRAMA: OTRAS ACTIVIDADES IMPREVISTAS | | | |
| 215-22-08-011 | Servicio de Producción y desarrollo de Eventos | | 700.000 |
| | | | |
| AREA DE GESTION: ACTIVIDADES MUNICIPALES | | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
| PROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD | | | |
| SUBPROGRAMA: CARNAVAL DE MATILLA 2018 | | | |
| 215-24-01-008 | Premios y otros | 200.000 | |
| | | | |
| SUBPROGRAMA: CARNAVAL DE MATILLA 2018 | | | |
| 215-22-01-001 | Para Personas | | 200.000 |

Terminada la participación de la Jefa de Finanzas, el Sr. Presidente, solicita, bajo votación, la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta. Los Concejales Sres. Patricio Vargas, Rodolfo González, Catalina Cortés, Juan Godoy, Angel Olivares y el Presidente Sr. Iván Infante Chacón, aprueban la modificación presupuestaria, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas no aprueba la modificación, por no ajustarse al plazo de entrega de los cinco días hábiles, señalado en la normativa vigente. Conforme a la votación de mayoría, el Concejo resuelve en tomar el acuerdo siguiente:

ACUERDO: *El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 07 de modificación al presupuesto municipal, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Depto. de Administración y Finanzas.*

Finalizada las materias de la convocatoria, el Presidente del Concejo Sr. Iván infante Chacón, procede a levantar la sesión, a las 17.10 hrs.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL